

## **BASES LEGALES SORTEO “6 ENTRADAS DOBLES PARA VER A RITA PAYÉS”**

### **1.- Compañía organizadora**

Comunidad de Propietarios de Sant Cugat Centre Comercial (en adelante Sant Cugat Shopping Centre) con domicilio social en Avenida de la Vía Augusta, 2-14, 08174, Sant Cugat del Vallés (Barcelona) pone en marcha un SORTEO en el que habrá en juego seis entradas dobles para ver a Rita Payés en el Teatre-Auditori de Sant Cugat el 24 de enero de 2025, en calidad de patrocinador de esta institución cultural.

### **2.- Desvinculación con respecto a Facebook e Instagram**

Facebook e Instagram no patrocinan avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook e Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa Sant Cugat Shopping Centre y no a esa red social.

### **3.- Objeto y mecánica del concurso.**

Sant Cugat Centre Comercial lanza una promoción a través de Facebook e Instagram en la que se **sortearán seis entradas dobles para ver a Rita Payés en el Teatre-Auditori de Sant Cugat el 24 de enero de 2025** entre aquellos que:

- 1º) Siguen a @santcugatshoppingcentre
- 2º) Den “Me gusta” al post del sorteo
- 3º) Citen (@) como comentario en el post del sorteo a un amigo/a que sea fan de la música

### **4.- Duración y Ámbito**

El período de desarrollo del sorteo comenzará el 15 de enero y finalizará el 20 de enero de 2025 a las 23:59. Los seis ganadores serán contactados vía mail a partir del 21 de enero de 2025.

### **5.-Requisitos para participar**

Podrán participar en la Promoción:

- Todas las personas mayores de 18 años que sean seguidores del perfil oficial de Facebook o Instagram de Sant Cugat Shopping Centre y tengan un perfil de usuario real en dicha plataforma.

No podrán participar:

- Los perfiles que se detecten como fraudulentos
- Menores de edad

### **6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega**

Los seis (6) ganadores/as serán elegidos/as mediante un sistema informático aleatorio (app-sorteos.com) entre todos los participantes que hayan realizado correctamente la mecánica del concurso (ver punto 3) antes de las 23:59h del 20 de enero de 2025. Los 6 premiados/as deberán contactar vía mensaje privado con Sant Cugat Shopping Centre por Instagram o Facebook antes del 23 de enero de 2025, que comunicará a su vez la forma de canje del premio. En caso de no comunicarse vía e-mail antes de esa fecha límite, el premio podrá entenderse como desierto.

### **7.- Premios**

Seis entradas dobles para asistir al concierto de Rita Payés en el Teatre-Auditori de Sant Cugat el 24 de enero de 2025 a las 20h. Se deberá recoger el premio en las instalaciones del centro comercial siguiendo las instrucciones (fecha, horario y punto de recogida) de la Gerencia del Centro Comercial. En caso de no poder recogerlo personalmente, los/as ganadores/as podrán autorizar a una tercera persona para su recogida. Si alguna de las personas ganadoras no responde en el plazo establecido, el premio se entenderá como desierto.

## **8.- Reservas y limitaciones**

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado. Sant Cugat Shopping Centre queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios. Sant Cugat Shopping Centre se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso. Sant Cugat Shopping Centre excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. Sant Cugat Shopping Centre se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Sant Cugat Shopping Centre se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

## **9.- Derechos de imagen**

A su vez, el afectado queda informado de que en el caso de resultar premiado sus datos identificativos e incluso las fotografías tomadas para dejar constancia podrán ser publicadas en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, salvo que manifieste lo contrario.

## **10.- Aceptación de las bases.**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que se adjuntan en la convocatoria del concurso. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. La participación en esta promoción implica la aceptación de las Bases de la misma por parte de los participantes y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.

## **11.- Ley aplicable y legislación**

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. La resolución de cualquier aclaración, conflicto o litigio entre las distintas partes de esta promoción se dirimirá de conformidad con las leyes españolas, sometiéndose expresamente al fuero o jurisdicción de los Tribunales de Barcelona con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

## **12.- Disposiciones adicionales**

Sant Cugat Shopping Centre NO se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del concurso y los premios.

### **13.- Protección de datos**

**Responsable del Tratamiento** Comunidad de Propietarios de Sant Cugat Centre Comercial

**Fin del tratamiento:**

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro.
- d) Toma de imágenes para uso interno.
- e) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos.
- f) La realización de encuestas.

**Legitimación del Tratamiento:** consentimiento del interesado.

**Conservación de los datos:**

- a) Datos de registro en el concurso: hasta que solicite la baja de las imágenes publicadas.
- b) Datos para el envío de comunicaciones: hasta que el participante solicite la baja.
- c) Documento entrega premio: 1 año.

**Comunicación de los datos:** No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

**Derechos que asisten al Interesado:**

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**Datos de contacto para ejercer sus derechos:**

Comunidad de Propietarios de Sant Cugat Centre Comercial, Avenida de la Vía Augusta, 2-14, 08174, Sant Cugat del Vallés (Barcelona) o a través de correo electrónico a [gerenciasantcugat@altarea.com](mailto:gerenciasantcugat@altarea.com), junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

**Información adicional:** <https://santcugatcentre.com/>